



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2021 00099 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	SOCIEDAD VIDEO CONFERENCIAS INTEGRALES SAS
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES , ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1132V

En atención al embargo decretado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, SE TOMA ATENTA NOTA del embargo de los remanentes que le llegaren a quedar a la sociedad demandada VIDEO CONFERENCIASINTEGRALES, para el proceso que es adelantado en esa dependencia bajo el radicado No. 05 001 40 03 007 2021 00662 00.

REMITASE el presente auto por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, al correo electrónico del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

